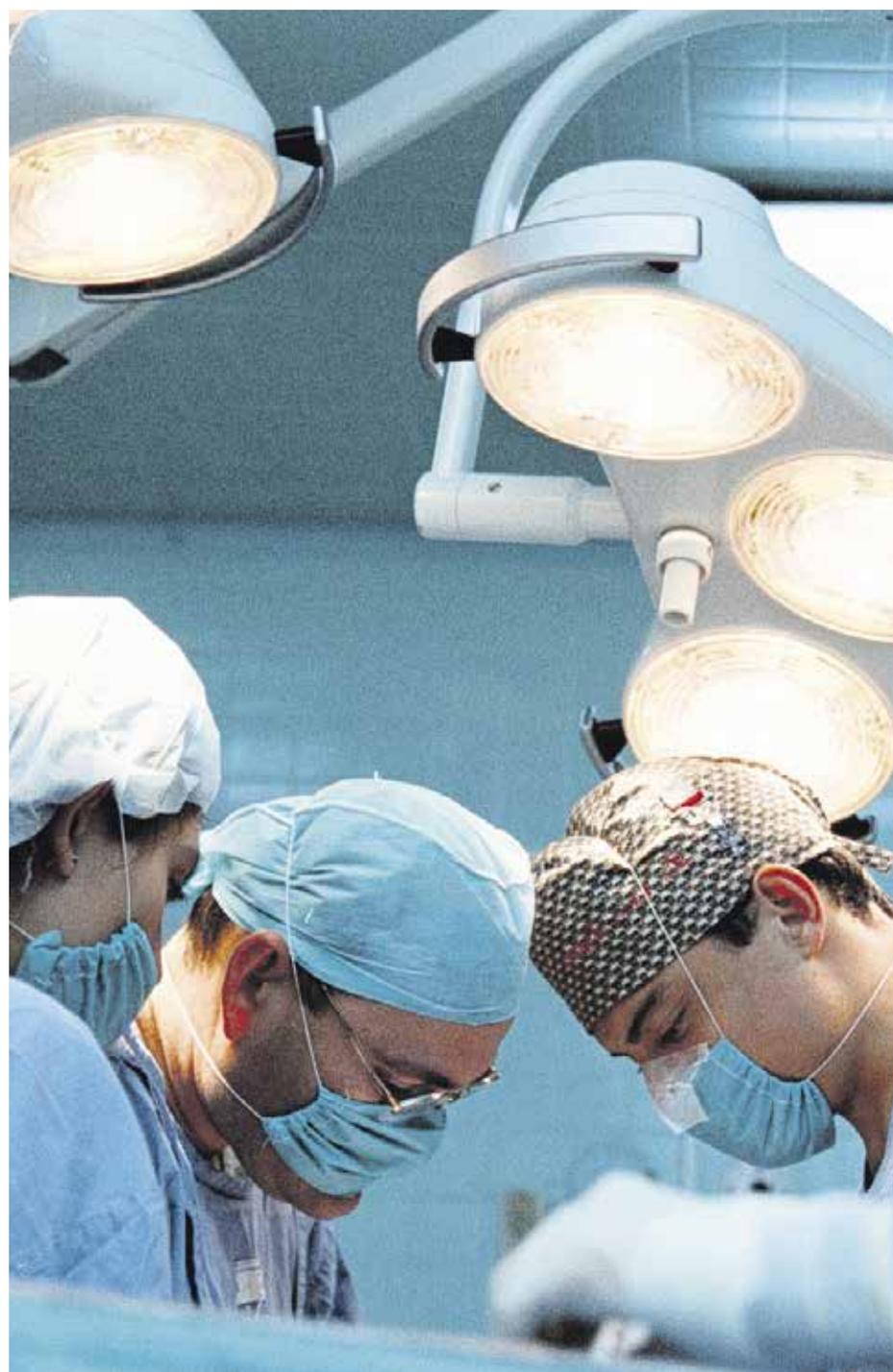




## Alcaldías reparan daños a agraviados



**El trasplante de órganos, parte del derecho a la vida**  
Maricarmen Rello / 8 y 9

Los ayuntamientos de Poncitlán y Zapotlán del Rey pagaron poco más de 350 mil pesos por concepto de reparación de daños, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) acreditara que el actuar de diversos servidores públicos fue irregular, lo que derivó en la muerte de dos personas.

Estas acciones son resultado y consecuencia de una Recomendación emitida a cada ayuntamiento (14/2013 y 21/2013), por violación de

los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal.

Durante la administración del titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el monto por concepto de reparación del daño asciende a 4 millones 515 mil 785 pesos, el cual ha sido en respuesta a 27 Recomendaciones y diez conciliaciones. En hechos documentados este año, la institución ha logrado la reparación del daño por un monto de un millón 079 mil 122 pesos. /3



La autoridades municipales pagaron más de 350 mil pesos

### Nuestras acciones

Reparación del daño constituye un acto de reconocimiento	3
Mala actuación de disciplina	4
Abandono institucional en albergue de Zapopan	5

11

**Puntos de vista**  
Mínima, la donación  
altruista de sangre  
Elizabeth Rivera



**Se concilió en...** 6



**Quién sí y quién  
no cumple** 7

2

**El Consejo opina**  
Las personas migrantes  
Óscar Hugo Rodríguez Ceja

10

**Opinión invitada**  
La voz del Ombudsman  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Editorial

# Urge legislar sobre contaminación acústica

Uno de los grandes problemas urbanos es el molesto ruido causado por vehículos, restaurantes, bares, cantinas y diferentes centros de convivencia. El ruido constante es un problema paulatino que genera inconformidades de quienes, por desventura, están siendo cercados por este tipo de negocios, ya que sus viviendas han quedado en el centro de las fuentes del ruido. La contaminación acústica altera las condiciones normales del ambiente, ya que los excesivos decibeles lesionan gravemente la calidad de vida. El ruido es ya un problema de salud pública con consecuencias negativas físicas y psicológicas. Sus efectos van desde la progre-

siva pérdida de audición hasta cuadros severos de insomnio, alteraciones cardiovasculares, hormonales o respiratorias.

La emisión de ruido excesivo y constante viola varios derechos humanos, entre ellos, y el más importante, es el derecho a la salud, a la vivienda digna y al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por desgracia es un problema poco abordado legal y administrativamente por autoridades de todos los niveles frente a la evidente carencia de regulación y de políticas públicas encaminadas a diagnosticarlo y resolverlo. Entre lo poco que se tiene está la norma oficial mexicana NOM-081-ECOL-1994, que establece como límite máximo permisible para una fuente

fija los 68 decibelios (dB) en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 65 Db entre las 22:00 y las 6:00 horas. Según la norma, es competencia estatal y municipal vigilar que se cumpla. Sin embargo, muchas autoridades municipales no han manifestado interés por reglamentar el ruido y han dejado a los ciudadanos con una normativa poco efectiva y coercitiva aplicable.

Es urgente una transformación gradual de los sistemas jurídicos a fin de actualizarlos a los problemas que se suscitan para asegurar a la ciudadanía una participación efectiva en la toma de decisiones. Asimismo, no solamente vigilar la vigencia y efectividad de las políticas públicas diseñadas con el objeto de encauzar la sana

convivencia, sino concretar los programas conductas ambientales con el ánimo de que sean jurídicamente significativas en cuanto a proteger los derechos humanos de la población. De ahí la necesidad de realizar un análisis efectivo, centrado en controlar el ruido de las zonas urbanas, y definir qué es la contaminación por ruido y por vibración, y hacer un inventario de las fuentes que generan contaminación acústica. Sería conveniente elaborar un mapa de ruido que sirva como agenda de monitoreo permanente por parte de la autoridad. Jalisco y sus municipios deben tener una legislación adecuada ante lo inevitable del crecimiento de la contaminación acústica.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

**Consejo Ciudadano**

Norma Edith  
Martínez Guzmán  
Sabrina Jáuregui López  
Silvia Aguayo Castillo  
Mauro Gallardo Pérez  
Angélica Jazmín  
Soto Gutiérrez  
Arturo Feuchter Díaz  
Héctor Carlos Ortiz  
Vázquez del Mercado  
Luis Cisneros Ruvalcaba  
Araceli Sánchez Huante  
Juan José Comparán Arias  
María Alejandra  
Cham Trewick  
Óscar Hugo Rodríguez Ceja  
Eduardo Francisco  
Mejía Lucatero  
Raúl Isaías Ramírez Beas

**DHumanos**

**Consejo editorial**

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Fela Regalado Ángel  
César A. Orozco Sánchez  
Ana Dalal de Gyvés Nazará  
José de Jesús Becerra Ramírez  
Iris del Rocío Orozco Argote  
Ernesto Castro Maldonado

**Dirección general**

Fela Regalado Ángel

**Coordinación**

Ana Dalal de Gyves Nazará

**Edición**

Juan Miguel Gómez Curiel

**Diseño y diagramación**

Eloy Casillas

Enrique Alonso Muñoz

**Corrección**

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

**Redacción**

Mafalda Wario García

Javier Ortega Ponce

Juan Miguel Gómez Curiel

**Fotografía**

David González Ramírez

José Luis Puentes

**Distribución**

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109. Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

**Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.**



El Consejo opina

## Las personas migrantes

Óscar Hugo Rodríguez Ceja

Alguna vez leí una frase del periodista estadounidense Arthur Brisbane que dice: “el único látigo que puede hacer progresar a la naturaleza humana es la necesidad y el hambre”, frase que me hace pensar: ¿hasta dónde llegan los niveles de necesidad para que el ser humano ponga en riesgo su integridad con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida?

La falta de protección legal y el desamparo convierten a la inmigración irregular en un grupo objeto de abusos y de violaciones de derechos humanos. En el aspecto de las acciones y omisiones de las autoridades, se ve agravado por el endurecimiento de las políticas y las normas migratorias mexicanas, y el incremento de las presiones estadounidenses para que se detenga o disminuya ese flujo. El aumento de las acciones

de las autoridades para controlar esos movimientos, más la escasa infraestructura y falta de recursos, hacen que aumente la vulnerabilidad de dicho grupo, en especial de mujeres y niños.

Tal desprotección legal es muchas veces por la ausencia de un trato digno, justo, y en los servicios básicos para la atención, alojamiento y repatriación. El actual clima de violencia genera un detrimento en su seguridad, pues son víctimas potenciales de robos, violación, trata de personas, extorsión, homicidio, etcétera. A esto se agrega la corrupción de autoridades de todos los niveles, y todo ello en medio de la indiferencia de la sociedad.

Los orígenes y causas de la manifestación de violencia en contra de migrantes irregulares ha generado prejuicios discriminatorios en el grosor de la sociedad,

que los considera “elementos nocivos” y se les relaciona con grupos delictivos; incluso que se genere el prejuicio por parte de nuestras autoridades estatales, al considerárseles ladrones.

Una premisa fundamental de la soberanía nacional es que un Estado tiene el poder de controlar sus fronteras para determinar a los no nacionales que admite en su territorio y dar los pasos necesarios para proteger su seguridad. Este poder para gestionar la migración es, sin embargo, compensado por el hecho de que todos los migrantes tienen derechos fundamentales e inalienables, libertades universalmente reconocidas en instrumentos nacionales e internacionales como la Declaración Universal sobre Derechos Humanos.

Por ello, es preciso un enfoque informado sobre los derechos

de los migrantes, el equilibrio entre el poder soberano del Estado y sus deberes hacia los no nacionales desde la óptica del derecho internacional; y que se activen las posibles soluciones al fenómeno migratorio visualizando mecanismos humanitariamente adecuados y con miras a erradicar la violencia de la que son víctimas, en ello deben participar todos los involucrados, sean Estados de origen, tránsito o destino.

Ante tal escenario, resulta impostergable que se asuma la responsabilidad frente al fenómeno, enfatizando que deben ejecutarse acciones de responsabilidad conjunta con todos los actores involucrados, siempre con estricto apego a los derechos humanos de este grupo.

\* Consejera ciudadana de la CEDHJ

# ■ Reparación del daño constituye un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas

En cumplimiento a las Recomendaciones 14 y 21 de 2013, dirigidas a los ayuntamientos de Poncitlán y Zapotlán del Rey, respectivamente, las autoridades municipales pagaron poco más de 350 mil pesos por concepto de reparación de daños, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) acreditara que el actuar irregular de diversos servidores públicos derivó en la muerte de dos personas.

En total, durante la administración de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián al frente de la Comisión, el monto por este rubro asciende a más de cuatro millones y medio de pesos, el cual ha sido en respuesta a 27 Recomendaciones y 10 conciliaciones.

De enero al 22 de agosto de 2013, se ha reparado el daño a víctimas de hechos documentados en cinco Recomendaciones que en conjunto suman más de un millón de pesos. La CEDHJ ha insistido en que la reparación de las violaciones a los derechos humanos, es una obligación constitucional prevista en el artículo 1º, párrafo tercero, y además, se constituye



Los Ayuntamientos de Poncitlán y Zapotlán del Rey cumplen Recomendación

como una forma de enmendar simbólicamente una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de la persona. En estos casos quedó acreditado que los servidores públicos involucrados vulneraron los derechos de las personas agraviadas.

## Recomendaciones 14/13 y 21/13

Los hechos que motivaron la Recomendación 14/13 ocurrieron en mayo de 2012. Una mujer presentó queja a su favor y de su familia en contra de José Juan Barajas Campos, director de Seguridad Pública de Zapotlán del Rey, y de policías municipales.

Relató que el comandante Camilo Haro Sandoval tuvo un altercado verbal con uno de sus

hermanos, por lo que el uniformado ordenó que lo detuvieran. Tras resistirse al arresto, se inició una batalla campal con piedras y palos entre los policías, familiares y vecinos que lo apoyaron espontáneamente. Los elementos subieron el nivel de las hostilidades disparando sus armas en contra de las personas; como consecuencia, resultó herido su sobrino.

La quejosa añadió que los servidores públicos ingresaron por la fuerza a su domicilio y por instrucciones de su director quien había llegado al lugar, dispararon nuevamente e hirieron en el pecho a su padre, el cual falleció mientras era trasladado para recibir atención médica.

La CEDHJ reunió pruebas que demuestran que los menoscabos a la integridad física que sufrieron los afectados fueron producidos por acciones de los policías municipales.

Por otra parte, en la Recomendación 21/13 se acreditó la violación de los derechos a la legalidad, integridad, seguridad personal y a la vida por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Poncitlán, debido a que los golpes que le propinaron a una persona detenida, le provocaron la muerte.

Quedó plenamente demostrado que los policías agredieron físicamente a la víctima antes de su ingreso a los separos de San Pedro Itzicán. Así lo reconocieron y confesaron en los informes que rindieron a esta Comisión y ante el agente del Ministerio Público.

# ■ CEDHJ no escatimará esfuerzos por pueblos indígenas

En la inauguración del Foro Educación Intercultural: retos y perspectivas, realizado con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sentenció que no se escatimarán esfuerzos por parte de esta institución para hacer valer los derechos de este sector, sus posturas y tradiciones, e invitó a las autoridades presentes a luchar unidas por la justicia y desarrollo de cada comunidad, ya que aún existe un rezago considerable en la materia.

En su mensaje, Álvarez Cibrián destacó el nacimiento de nuevas organizaciones que se unen a las ya existentes que sin duda, dijo, serán un gran apoyo para las tareas de promoción y difusión de los derechos humanos de la mano de las dos Comisiones.

Durante la jornada de trabajo, la CNDH y la Universidad de Guadalajara firmaron un convenio de colaboración para la capacitación y promoción de los derechos humanos en el CUCSH.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, lamentó que a más de

una década de que se realizara la reforma constitucional en materia indígena, falte mucho por hacerse para que su contenido se traduzca en resultados claros y objetivos para cada uno de los miembros de las comunidades y pueblos originarios.

Plascencia Villanueva, ofreció a los representantes de los organismos "caminar juntos a propósito de este convenio, pero también al margen del convenio, porque aquí lo importante sin duda alguna son los buenos resultados", así como el potencial de ambas Comisiones para dar soluciones.

Los titulares de los dos organismos defensores de derechos

signaron además un convenio con la Secretaría de Educación.



Existe un rezago considerable en estas comunidades

# Trato indigno a alumno

La CEDHI emitió Recomendación a la Secretaría de Educación Jalisco, por la violación de los derechos humanos a la niñez, al trato digno, entre otros.

El 3 de octubre de 2012, una mujer presentó queja a favor de su hijo de 12 años de edad, contra el profesor Viviano Ramos Ruvalcaba, de la primaria Benito Juárez ubicada en la localidad de La Cueva, municipio de Cañadas de Obregón, debido a que le provocó un desvanecimiento al tomarlo por el cuello con ambas manos por 15 segundos.

El niño confirmó la agresión y añadió que cuando pudo incorporarse recibió burlas del profesor diciéndole que actuaba muy bien. Por su parte, la quejosa indicó que a consecuencia de estos hechos se entrevistó con el director del plantel, Rubén Villavicencio Hurtado, quien elaboró un acta administrativa.

La Comisión dictó medidas cautelares al delegado regional de la Secretaría de Educación Jalisco, zona Altos Sur, Fernando Óscar Hernández, quien aceptó iniciar una investigación,

vigilar la actuación y desempeño del profesor e instruirlo para que se abstuviera de realizar cualquier acto de intimidación o molestia contra el agraviado.

Con este comportamiento, el profesor violó los derechos en detrimento de su educando, al tratarlo de manera humillante y distinta respecto de sus demás compañeros, ya que le ocasionó daños físicos y emocionales. No solamente lo sujetó del cuello, sino que, según los demás alumnos, el maestro le dijo que servía bien para "hacer novelas", lo que evidencia aún más el trato indigno del que fue víctima.

El profesor debió tomar las providencias necesarias para proteger o evitarle al menor de edad daños en su salud física o psicológica. En concordancia con lo que disponen la Declaración y la Convención sobre los Derechos del Niño, es necesario que tanto las autoridades estatales como municipales, a través de las instancias correspondientes, que en este caso pudieran ser el DIF estatal y el DIF de Tepatlán de Morelos, elaboren un diagnóstico de los posibles daños provoca-



El profesor debió tomar medidas necesarias para proteger al alumno

dos al menor de edad con motivo de los hechos, ya que pudo haber sufrido daño psicológico.

La acción del profesor provocó un malestar físico al menor de edad, que en medicina se identifica como asfixia, la cual puede producir pérdida del conocimiento, desvanecimientos, generar secuelas secundarias o hasta la muerte.

La Comisión considera que el menor de edad, como parte de la reparación del daño, debe ser restablecido en su derecho a un desarrollo armónico equilibrado, por lo que de forma compensatoria debe recibir la atención integral necesaria mediante una valoración previa que responda de forma individual a sus necesidades físicas y emocionales.

La Secretaría de Educación debe asumir en forma objetiva, plena y directa las consecuencias derivadas de las violaciones de derechos humanos señaladas, además de garantizar la dotación de satisfactores mínimos que permitan a los educandos el disfrute de una vida escolar, plena y sobre todo libre de violencia.

# Encabeza ombudsman primera etapa de capacitación

Como parte de las actividades realizadas en el programa "Suma por la Paz" el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHI) Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, asistió al arranque de la primera etapa de capacitación en materia de derechos humanos en las instalaciones de la Escuela Secundaria No. 40.

Álvarez Cibrián puntualizó que es fundamental pasar de la firma y discursos a los hechos, dado que se tiene la obligación institucional de parte de la Comisión Nacional y de la estatal, así como de la propia Secretaría



Arranque del proyecto "Suma por la Paz"

de Educación en la entidad, con toda su estructura educativa.

Comentó que hace aproximadamente tres semanas se

suscribió en Jalisco un convenio histórico "...porque es el primer caso en la república mexicana, es la primera ocasión que se tiene la determinación y la voluntad de parte de estas tres instituciones: una Secretaría de Educación estatal, como lo es en este caso la de Jalisco, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión estatal, de firmar un convenio con el propósito de llegar con una campaña intensiva en esta formación importantísima en el conocimiento de los derechos humanos".

Agregó que la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, señala en su artículo tercero, entre muchas cosas más, que la educación debe de ser gratuita, laica, democrática, y a la vez debe de impulsar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y el fortalecimiento del ser humano.

Para terminar el ombudsman dejó claro que también algo determinante y trascendente que le incorporaron hace más de dos años, en junio de 2011, y que es que la educación en México obligatoriamente se debe de impartir con una perspectiva de respeto a los derechos humanos", concluyó.

# ■ Violación de derechos de menores de edad en albergue de Zapopan

Como resultado de la Recomendación 35/2013, el Consejo Estatal de Familia ya da seguimiento a la integración de los expedientes administrativos de varios menores de edad, que sufrieron violaciones de sus derechos humanos, acreditadas en ese documento.

En octubre de 2012 y febrero de 2013 se recibieron tres quejas a favor de 13 niños institucionalizados, de entre cuatro y dieciséis años de edad, pupilos de los Consejos Estatal y Municipal de Familia de Zapopan, albergados en la Casa Formativa y de Asistencia Social San José María Robles, AC, ya que al parecer eran maltratados, golpeados y dos de ellos, víctimas de abuso sexual. Las quejas hablaban de malas condiciones de higiene y abandono institucional.

La Comisión documentó violaciones de derechos humanos en contra de algunos de los menores de edad; falta de procuración de justicia por parte de personal



El albergue no cumplía con las condiciones de higiene

de la entonces Procuraduría en la integración y resolución de las actas de hechos, expedientes de investigación y averiguaciones previas, que hasta la fecha no han sido resueltas.

Existen evidencias de que en 2011 el Instituto Jalisciense de Asistencia Social realizó dos visitas a dicho albergue, sin que identificara anomalías, pero en

el año 2012 observó irregularidades que hizo del conocimiento inmediato de otras autoridades, como la Secretaría de Salud y la Procuraduría Social, para que intervinieran dentro de sus competencias.

También giró oficios a la Procuraduría General de la República y a la entonces Procuraduría de Justicia para evitar que

siguiera canalizando niños a ese albergue. En septiembre pidió al Consejo Estatal de Familia que retiraran de ese centro a todos los niños que estuvieran bajo su tutela por el riesgo en que se encontraban, y finalmente, el 11 de diciembre del mismo año informó a todas las autoridades involucradas la clausura del albergue.

No obstante, el expediente de investigación 184/2011, derivado de la misma acta, se encuentra sin más avances.

La agente del Ministerio Público, María del Carmen Vásquez Ruiz, argumentó que no existían elementos suficientes para iniciar una averiguación previa, por lo que había remitido el acta de hechos y otras más al archivo, pero que se las regresaron porque era improcedente y por tanto las tenía guardadas sin mayor trámite en su escritorio.

La Comisión le solicitó a la Fiscalía Central revise todas aquellas actas de hechos y ex-

pedientes de investigación, así como indagatorias iniciadas por delitos cometidos en agravio de menores de edad, para que agilice su integración y las resuelva a la brevedad.

Aunque la casa fue clausurada y los menores de edad fueron reubicados a otro albergue, hasta la fecha no se han efectuado de manera pronta y oportuna las diligencias para determinar responsabilidades.

Actualmente el Consejo Estatal de Familia está dando un seguimiento aceptable a la integración de los expedientes administrativos de los menores de edad. En cada uno de ellos se observan constancias continuas y diligencias del área de psicología y de trabajo social de las jefaturas de Custodia y de Tutela. Ha tramitado demandas para que se decrete la pérdida de la patria potestad, e incluso algunos ya se encuentran en el área de adopciones.

## ■ CEDHJ garantiza agilidad en trámites

Al cumplir este 2 de agosto seis años como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, materializó no sólo uno de sus compromisos asumidos al inicio de su administración, consistente en abatir el rezago en la resolución de quejas, sino que a partir de esta fecha el organismo avala que un expediente será resuelto en un periodo máximo de diez meses, lo que se traduce en una mayor garantía de un pronto acceso a la justicia desde el ámbito no jurisdiccional.

Este objetivo se alcanza no obstante que en esos seis años las quejas recibidas se han incrementado 204 por ciento, al recibirse 62 303 inconfor-

midades, mientras que en el periodo inmediato anterior la cifra fue de 20 451. La misma tendencia se dio en el número de Recomendaciones emitidas, de 57 a 254, un incremento de 345.6 por ciento, con un índice de aceptación de 98.5 por ciento, el más alto en la historia de la Comisión.

Del total de esas resoluciones, 66 por ciento ha sido a favor de grupos vulnerables: 96 de las mujeres, 59 de la niñez, siete de las personas con discapacidad, y el resto protegieron los derechos humanos de indígenas, adultos mayores, indigentes, migrantes, personas con VIH y agraviadas por discriminación por preferencia sexual.

En ellas se abordaron te-

mas relacionados con la protección del medio ambiente, integridad y seguridad personal, libertad sexual, igualdad, trato digno, educación, transporte público, desarrollo y procuración de justicia, entre otros.

En 214 casos se ha solicitado la reparación del daño causado a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y a la fecha hay un registro de pago de indemnizaciones promovidas por la Comisión por un monto de 4' 129 411 pesos, más del doble de lo obtenido en los seis años anteriores a esta administración.

Como parte de la reparación integral del daño, las autoridades han sancionado a 600 servidores públicos, de los cuales se ha amo-

nestado a 126, inhabilitado a 6, cesado a 25, suspendido sin goce de sueldo a 38, y se han ofrecido 14 disculpas públicas. Del mismo modo, se ha solicitado 399 veces

el inicio de averiguaciones previas, 1059 procedimientos administrativos y en 24791 ocasiones la capacitación en derechos humanos para los funcionarios.



La Comisión, institución sólida



**Se concilió en...**

**SEJ**  
Se capacitará a una maestra de primaria

Se acreditó que una profesora de la urbana 353 maltrataba a un menor de edad de su grupo. Sus propios alumnos manifestaron que les jalaba el cabello o las orejas y los amenazaba con pegarles con un cinto. Para evitar actos similares, a solicitud de la CEDHI el director de Educación Primaria dependiente de la SEJ, brindará asesoría y capacitación a la profesora para sensibilizarla en cuanto al debido respeto que debe darse a los niños y adolescentes, así como en el manejo de la disciplina en el aula.



**SEJ**  
Asesoría para la directora de un plantel educativo

Fueron interpuestas sendas quejas contra dos maestros por el maltrato que uno de ellos había otorgado a su hijo cuando cursaba el cuarto grado en la primaria Emiliano Zapata, turno vespertino. Este organismo no pudo comprobar que los profesores hubieran actuado como lo indicaron los inconformes, pero sí se advirtió que tanto los maestros como la encargada de la Dirección no acataron la normativa en relación con la atención a la violencia escolar. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHI) exhortó a los docentes y al directivo a asesorar al personal directivo y docente. La propuesta fue aceptada.

**Fiscalía Central del Estado**  
Sancionarán a policías investigadores

Según la queja presentada el 6 de agosto de 2013, la persona inconforme, al llegar a su domicilio, policías investigadores del estado le solicitaron mostrar los papeles de su vehículo. Al ingresar a buscarlos, los servidores públicos entraron sin su consentimiento, a revisar su casa, lo insultaron y se lo llevaron detenido. La Comisión pidió un procedimiento administrativo en contra de los policías, que fue aceptado.



# ■ Dice sí Seguridad Ciudadana a Recomendación 32/13

En respuesta a la Recomendación 32/13, por violaciones a derechos humanos cometidas por elementos la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en contra de integrantes del movimiento Yo soy 132 y de particulares cuyos bienes resultaron afectados por la inacción del cuerpo de seguridad durante la manifestación del 1 de diciembre de 2012, la dependencia aceptó la mayoría de los puntos solicitados.

El comisario de esa secretaría, Carlos Mercado Casillas, comunicó que se agregará copia de la Recomendación a los expedientes de los policías tapatíos Samuel Guizar Guzmán, Martín Delgado Martínez, Félix Hernández Chalas y Guadalupe Díaz Esqueda; y se impartirá capacitación a todos los miembros de la corporación sobre los protocolos de actuación en manifestaciones, a fin de que lo hagan con profesionalismo, sin



Se agregará copia a expedientes de policías

excesos en el uso de la fuerza y en forma proporcional.

El funcionario también aceptó que como parte de la coordinación de la dependencia a su cargo con la Fiscalía General del Estado, se establecerá el tratamiento de manifestaciones públicas, con especial atención en sus características, a fin de diferenciar si su naturaleza es pacífica o violenta, y en función de ello

determinar la forma o estrategia de actuación.

Mercado Casillas instruirá al director de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana para que los policías no ejerzan sus funciones con rostros cubiertos o cualquier otro medio que impida su identificación, aunque aclaró que esa forma de actuar no se lleva a cabo en la corporación y en su labor cotidiana.

## ■ Lanza CNDH concurso de video

Con el objetivo de fomentar una cultura de respeto por los derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) lanza su convocatoria nacional entre la comunidad universitaria y de estudios superiores con la elaboración de un video que demuestre “la forma en que proteges y/o haces valer tus Derechos Humanos todos los días”.

El o los participantes deberán elegir uno de los derechos establecidos en “la Declaración Universal de los Derechos Humanos” y crear un video entre



Convoca a estudiantes universitarios

3 y 5 minutos. Las bases completas de la convocatoria están disponibles en [www.cndh.mx](http://www.cndh.mx)

Este certamen tiene una vigencia del 13 de octubre al 15 de noviembre del 2013 para

recibir los videos en las oficinas centrales de la CNDH.

Se premiarán los tres mejores materiales de la siguiente manera:

Primer lugar 50 mil pesos

Segundo lugar 35 mil pesos

Tercer lugar 25 mil pesos

La CNDH espera contar con la participación de estudiantes universitarios en favor de la defensa y protección de los derechos humanos

Contacto: [concurso@cndh.org.mx](mailto:concurso@cndh.org.mx)

Las bases completas de la convocatoria están disponibles en [www.cndh.mx](http://www.cndh.mx).

# Inician procedimiento administrativo a policías

El comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Héctor Córdova Bermúdez, aceptó la Recomendación 27/2013 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la inviolabilidad del domicilio y a los derechos de las víctimas, por lo que iniciará procedimientos administrativos en contra de los elementos involucrados.



Instalaciones de la policía de Tlaquepaque

El 26 de septiembre de 2012, una mujer presentó queja debido a que seis días antes había recibido tres llamadas telefónicas de su esposo, en las que solicitaba ayuda porque lo habían detenido policías de San Pedro Tlaquepaque; después de eso ya no supo nada de él.

Relató que la aprehensión fue realizada cerca de su casa y junto con otras cuatro personas, pero al acudir a la Dirección de Seguridad Pública le informaron que su cónyuge no estaba ahí. La CEDHJ recabó evidencias que demuestran que tras el arresto,

en lugar de ponerlos a disposición de las autoridades competentes, los elementos policiales se trasladaron a un sitio despoblado y se reunieron con unos sujetos armados, a quienes les entregaron a dos de los detenidos. A los otros tres los presentaron en su base para que les tomaran fotografías, iniciar su informe y transportarlos a la fiscalía.

El 31 de julio pasado, la CEDHJ dio a conocer esta resolución, en la que se acreditó que los elementos Xavier Iván Rodríguez Reynaga, José Alberto Ocegueda Arochi, Lino Jiménez Tayzan, Miguel Antonio López Rubio y María del Rosario Arreola Montes cometieron allanamiento de morada e incurrieron en desaparición forzada en agravio de las personas arrestadas.

# Destituyen a docente del CECYTEJ

Tras concluir el procedimiento administrativo que le solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en la Recomendación 25/13, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTEJ) determinó el cese del profesor Arturo Javier Fuentes Borja, adscrito al plantel 15 de Guadalajara.

El 20 de agosto de 2012, una mujer presentó queja a favor de su hija, en contra del docente debido, dijo, a que la ofendía con insultos de carácter sexual. La Comisión acreditó que incurrió en violación de los dere-

chos de la niñez y al trato digno al propiciar bromas de índole sexual entre sus alumnos.

También se comprobó que no procuró su bienestar, pues contribuyó a que se le faltara al respeto a la menor de edad y se atentara contra su dignidad y contra el principio del interés superior de la niñez, previsto en el artículo 4° de la Carta Magna.

La Comisión dará seguimiento al cumplimiento total de la Recomendación, en la que también se solicitó al CECYTEJ que disponga lo necesario para que se repare el daño cometido

en contra de la agraviada, en el sentido de que se le proporcione tratamiento psicológico a fin de que supere la afectación emocional que pueda padecer con motivo de los hechos; que se agregue copia de dicha resolución al expediente administrativo del profesor, para que quede constancia de las violaciones de derechos humanos en que incurrió; y que a efecto de garantizar la no repetición de hechos similares, se imparta al personal del plantel No. 15 un taller de sensibilización en el tema del respeto a los derechos humanos.



Recomendaciones

Quién sí  
y quién  
no cumple

26/12

**Guadalajara**



Los directivos del sistema de tren eléctrico urbano y Macrobus que circulan en la zona metropolitana de Guadalajara, no han instalado baños públicos en las estaciones de servicio de estos medios de transporte urbano como lo recomendó la Comisión, luego de que este organismo recibiera 128 quejas coincidentes de usuarios de estos transportes. Con la falta de servicios sanitarios se pone en riesgo la salud y se atenta contra la dignidad ya que estos constituyen un servicio inherente a una necesidad fisiológica del ser humano.

38/12

**Tlajomulco de Zúñiga**



A la fecha el presidente municipal no ha acreditado avances en el cumplimiento de esta Recomendación emitida por hechos suscitados contra un automovilista que tuvo un percance vial con un vehículo de alquiler y optó por retirarse del lugar. El chofer del taxi pidió el apoyo a una patrulla de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal que pasó por el sitio. Fue entonces cuando comenzó una persecución contra el quejoso, en la que los policías colisionaron el vehículo donde viajaba y al detenerlo lo golpearon, provocándole más lesiones de las ya ocasionadas por el percance.

14/12

**Tonalá**



El 13 de septiembre el director jurídico de Tonalá remitió las constancias que acreditan que se agregó copia al expediente personal de los funcionarios públicos involucrados en la violación del derecho a la libertad personal, igualdad y al trato digno de una mujer que fue interceptada por policías municipales, haciéndola bajar de su vehículo y trasladándola a sus instalaciones. En el lugar el médico municipal la obligó a despojarse de toda la ropa y le ordenó hacer sentadillas frente a elementos policiacos mientras también era fotografiada. La Recomendación fue aceptada y continúa el proceso de cumplimiento.

43/11

**OPD Servicios y Transportes**



El OPD Servicios y Transportes, aceptó cubrir la reparación del daño por 120 mil pesos a la agraviada, víctima de atropellamiento por una unidad de transporte público cuyo conductor abandonó la unidad y dejaron a la inconforme con lesiones que pusieron en peligro su vida y le produjeron secuelas físicas y psicológicas. Concluida la investigación, este Organismo acreditó que se violaron los derechos a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica de la agraviada.

# El trasplante de órganos, parte del derecho a la vida

Maricarmen Rello

Al cierre de septiembre pasado, la vida y salud de 4 mil 632 personas en Jalisco pendía de hilos. De la posibilidad de encontrar un donador de órganos o tejidos compatible y de coincidir en el momento exacto con la institución y el equipo médico listo para realizar la cirugía de trasplante. Lamentablemente, son contados quienes podrán lograrlo. Apenas medio centenar de los 2 739 que esperan un riñón tienen acceso a esta cirugía cada año. Menos de diez de los que requieren un hígado o corazón.

El problema empieza con escasa donación cadavérica. Van 23 donaciones de este tipo en la entidad en ocho meses, cuando mueren en Jalisco cien personas diarias y al menos diez —la estimación más conservadora— podrían ser potenciales donantes. Continúa con la falta de dinero para financiar todo el procedimiento, las operaciones y los especialistas.

A este complicado escenario se sumó la crisis que estalló en el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT) en la pasada administración. Trabajadores presentaron quejas contra el titular de dicho organismo ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), mediante cuya indagatoria se acreditaron violaciones no sólo de los derechos de los servidores públicos, sino del derecho a la salud de los jaliscienses, “al dejarse de cumplir funciones sustantivas para promover la donación y los trasplantes”.

La Comisión resolvió estas quejas con la Recomendación 36/13, que fue aceptada en su totalidad por el actual titular de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), Jaime Agustín González Álvarez, presidente ejecutivo del CETOT, quien ofreció fortalecer el programa de trasplantes de órganos y tejidos con miras a reducir la lista de espera en el estado y que un mayor número de pacientes tenga acceso a la cirugía sustitutiva con donación cadavérica (los pacientes que tienen un donador vivo, caso del trasplante de riñón, no se enlistan).

Revertir ese panorama va más allá de una efímera campaña. La meta es “crear un Sistema Estatal de Donación y Trasplantes”. Así lo anuncia el secretario técnico del CETOT, Raymundo Hernández Hernández, quien explica el alcance de esta medida en entrevista exclusiva.

“Este Sistema Estatal de Donación y Trasplantes es algo único, en el que estarán incluidos todos los actores: desde el



En ocho meses, solo 23 donaciones

Gobierno del Estado, las diferentes secretarías, las universidades, las asociaciones civiles, por supuesto, encabezado por el Consejo de Trasplantes, donde todos tenemos un actuar, todos participemos y todos nos hagamos responsables de lo que nos corresponde en cada área”, refirió.

La SSJ y el CETOT coinciden en que entre los problemas que se enfrentan para aumentar el número de trasplantes está “la falta de personal capacitado para la coordinación de donación”; es decir, el especialista que en el momento oportuno se presenta con la familia a solicitar que donen los órganos de su ser fallecido.

## Lo que dice la ley

La ley marca que todos los hospitales deberían contar con esta figura, a cargo

de identificar a los potenciales donadores, promover la cultura de donación y coordinar todo el proceso que culmina con el trasplante.

Sin embargo, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con toda su gran infraestructura hospitalaria y a cargo de la atención de casi 60 por ciento de la población, tiene sólo una coordinadora de donación, y está asignada a su Hospital de Especialidades. El Hospital Civil de Guadalajara paga uno con sus propios recursos y acepta el apoyo de dos coordinadores del CETOT, que a la fecha tiene contratados cuatro coordinadores hospitalarios de donación que apoyan al Civil, al ISSSTE y a los hospitales privados con licencia de trasplante.

El Consejo busca llegar a quince coordinadores para 2014, como una de

las piezas clave de este Sistema Estatal. Echar a andar este modelo supone el compromiso de las instituciones, para que una vez identificados, los potenciales donantes tengan acceso a las unidades de terapia intensiva, y mantenerlos al fallecer a fin de poder obtener los órganos que darán vida a otros. Hasta siete personas, incluso.

Por otra parte, también se planea apoyar la formación de equipos médicos en extracción y trasplante de órganos, una grave carencia en el caso del trasplante de hígado, el programa más castigado en Jalisco, entre otras cosas, por el limitado número de especialistas; concretar un acuerdo con la Universidad de Guadalajara para incorporar temas de donación y trasplante dentro de la currícula de los alumnos y mantener una campaña permanente de fomento a la cultura de la donación.

Todas estas acciones requieren de recursos económicos. El secretario de Salud ha anunciado que solicitó diez millones de pesos más para el CETOT en 2014, lo que implicaría pasar de 9.6 millones de pesos (presupuesto de 2013) a ejercer cerca de veinte millones.

Raymundo Hernández confía en la sensibilidad del Ejecutivo y del Poder Legislativo para aprobar este significativo incremento. “Hemos manifestado la necesidad, es un Consejo de Trasplantes de los más pequeños, frente a un gran número de pacientes... de ahí la urgencia de priorizar este programa”, dijo.

Por lo pronto, en acatamiento y coincidencia con la Recomendación 36/13 de la CEDHJ, se destrabaron acciones que fueron suspendidas. Esta administración retomó la publicación de El Donante, un periódico bimestral dedicado a la difusión de esta cultura; realizará el Congreso Anual de Procuración de Órganos y Tejidos en 2014 —suspendido pese a ser Jalisco sede de formación reconocida por el Consejo Nacional de Trasplantes— y se dieron pasos para reanudar la comunicación interinstitucional.

Recientemente, el CETOT firmó un acuerdo con dependencias públicas, la CEDHJ, organismos de la sociedad civil organizada, cámaras empresariales y con las tres principales centrales obreras. Todas se sumaron a la convocatoria para participar en acciones muy específicas.

**Los recursos**

El presidente de la comisión de salud en el Congreso del Estado, diputado Elías Íñiguez, se comprometió a impulsar el presupuesto para trasplantes, ya que no solamente se requieren recursos para que funcione el Sistema Estatal que propone la SSJ, sino para el financiamiento de las cirugías sustitutivas (fuera de la seguridad social, no se cubre el trasplante salvo en menores de dieciocho años) y para mantener de por vida la medicación de cada paciente receptor de trasplante, que suman miles de pesos al año.

Esto último es incluso un problema grave para los pacientes que tienen un donador vivo. Lo fue para Antonio, que tardó seis años en recibir su trasplante de riñón, desde que recibió el diagnóstico de insuficiencia renal crónica. Tenía sólo veinte años de edad y era estudiante.

“Fueron cinco años con medicamentos para controlar la acidez de la sangre”, dice. En ese lapso, su salud se fue deteriorando. Abandonó la escuela y se deprimió. “Estaba fatigado, sin fuerzas... no entendía por qué a mí me pasaba eso, si no tomo alcohol ni drogas, ni siquiera fumo.” El origen de su enfermedad no se precisó.

Después de varios doctores, su mamá dio con un nefrólogo que lo mantuvo a flote. Entró al programa de diálisis en un hospital privado, pero por un descuido de la enfermera, que no extremó la higiene en el recambio, se infectó el catéter por el que eliminaba la orina. Una complicación más común de lo que se cree, dolorosa y de riesgo. Antonio fue transferido a hemodiálisis.

Durante un año debió acudir al hospital tres veces por semana para filtrar su sangre a través de una máquina, procedimiento en el que permanece conectado tres horas en casa sesión, y que

tiene un costo de 1 500 pesos, incosteable para una familia mexicana promedio.

Al final, su mamá pudo hacer válido su seguro por jubilación, y a Antonio se le practicó el trasplante gracias a la donación de su hermana mayor, que le cedió uno de sus riñones. “Me sentí bien desde adentro. Recuperé las fuerzas, volví a la escuela”, narra. Le maravilla que “quien no me conoce ni siquiera se imagina que soy trasplantado, me ven normal.”

A este joven le entristece saber que hay esta lista de espera, donde se inscriben los que no tienen donador. “Debe ser mucho más difícil... ojalá esto cambie”.

Resume su experiencia con una palabra: “esperanza”, la que ahora Jalisco pone en el cambio prometido al Programa de Donación y Trasplantes.

**Los retos**

- ❖ Reducir la lista de espera por órganos y tejidos
- ❖ Incrementar la donación de órganos y tejidos
- ❖ Aumentar el presupuesto para trasplante de órganos y tejidos
- ❖ Mejorar la coordinación interinstitucional
- ❖ Hacer cambios en la ley para facilitar la donación

**La lista**

En septiembre de 2013 había cuatro mil 632 pacientes en lista de espera en Jalisco

- 2 mil 739 requieren un riñón
- Mil 846 esperan córneas para recuperar la vista
- 35 hígado
- 5 riñón-páncreas
- 4 corazón
- 2 páncreas
- 1 hígado-riñón

# ■ Derechos generales de los pacientes



El mensaje central del Sistema Nacional de Salud destaca el esfuerzo que se hace para progresar en la salud de los mexicanos, lo que supone entre muchos otros, la aplicación de las normas y los procedimientos en las instituciones con un sentido centrado en la tradición social. De igual forma, se considera que para hacer realidad estos proyectos, el país y en particular nuestro estado, deben contar con un sistema que responda con calidad y respeto a las necesidades y expectativas de los mexicanos, que amplíe sus posibilidades de elección, que cuente con instancias eficaces para la presentación de quejas.

Para coadyuvar al cabal cumplimiento de estos compromisos, surge la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, la cual propone mejorar la calidad de los servicios de salud al abatir las desigualdades entre municipios, instituciones y niveles de atención, lo que implica entre otros aspectos, garantizar un trato digno a los usuarios, proporcionarles información completa y una atención oportuna.

Por ello, el programa Nacional de Salud destaca la importancia del respeto a los derechos de los pacientes, al fomentar una cultura de servicio orientada a satisfacer sus demandas, lo que entraña respetar su dignidad y autonomía, garantizar la confidencialidad de la información generada en la relación médico-paciente y, brindar una atención que minimice los múltiples puntos de espera.

Aspectos de mayor relevancia en los que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (onamed) en sus años de actividades ha contribuido intensamente, al favorecer la aplicación de medios alternativos para la solución de conflictos, y no sólo ha puesto a disposición de médicos y pacientes la posibilidad de resolver sus diferencias a través de la conciliación y el arbitraje, sino que además, estadísticamente lleva a cabo acciones de gestión, que resuelven problemas inmediatos del paciente. De igual manera se emiten Recomendaciones para contribuir a elevar la calidad de los servicios médicos y mejorar la relación médico-paciente.

- Recibir atención adecuada
- Recibir trato digno y respetuoso
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
- Decidir libremente sobre su atención
- Otorgar o no su consentimiento válidamente informado
- Ser tratado con confidencialidad
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- Recibir atención médica de urgencia
- Contar con un expediente clínico
- Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica



Hasta septiembre había 4 mil pacientes en espera

# ■ CEDHJ celebra gestión a favor del río Santiago



Un paso para resolver la contaminación

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) ve con beneplácito el acuerdo legislativo 200-LX-13, impulsado por el diputado Héctor Pizano Ramos, en el que se solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) promover ante el Ejecutivo federal la Declaratoria de Área de Restauración del río Santiago y su área de influencia, y que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) haya iniciado ese proceso, como lo informó ya al Congreso del Estado el director de esa dependencia, Raúl Barrientos Abarca.

En dicho acuerdo, la LX legislatura pide a la Semadet que gestione ante el gobierno federal y los municipios aledaños al afluente la suscripción de un convenio marco que permita coordinar las acciones tendientes a restablecer el equilibrio ecológico en esa zona, las cuales “deberán observar de manera especial las recomendaciones emitidas por la CEDHJ”.

La Recomendación 1/2009 de la CEDHJ, emitida el 27 de enero de 2009, involucra a 17 autoridades: 14 ayuntamientos y 3 dependencias estatales, y contiene 172 puntos propositivos, varios de los cuales tienen relación con este acuerdo legislativo.

Desafortunadamente, desde finales de los años setenta la contaminación ambiental en la zona de El Salto y Juanacatlán ha ido en aumento debido al crecimiento desordenado de las zonas

industriales y de fraccionamientos autorizados sin un correcto manejo ambiental, además de que hay empresas que vierten residuos químicos sin tratamiento. A esto se agrega la ignorancia y descuido de productores agrícolas y ganaderos, la falta de control y sanción de los ayuntamientos, de la Comisión Estatal del Agua y del SIAPA.

A pesar de los estudios tan serios que se han hecho sobre la magnitud y el desastre ecológico que ha provocado la contaminación en dicha cuenca, no ha habido una respuesta adecuada de las autoridades para resolver el grave problema en la zona de El Salto y Juanacatlán, de lo que resulta que la situación se haya salido de control en perjuicio evidente del entorno ambiental.

El río Santiago es un caso paradigmático de lo que sucede en todo el territorio nacional. Con tan lamentables hechos se han vulnerado, además de la pureza y servicio que brindaban las tierras, aguas y aire circundantes de la cuenca, los derechos humanos a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado; a la salud, al agua, a la alimentación, al patrimonio, a la legalidad, a la seguridad social, al desarrollo sustentable, a la democracia, al trabajo, a tener una vivienda en un entorno digno, y además se han lesionado los derechos de niñas y niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual, moral y social, entre otros.

## Opinión invitada

La voz del Ombudsman

# Personas de talla baja, ejemplo de perseverancia



Mucho se habla en la sociedad de los grupos minoritarios y de aquellos que se considera vulnerables: mujeres, niños, personas de comunidades pueblos indígenas y personas con discapacidad, entre otras, son las más comúnmente mencionadas en busca de generar una cultura de respeto e inclusión en todos los procesos sociales. Pero poco se visibiliza y mucho menos se incluye a las personas conocidas como gente pequeña o gente de talla baja, no obstante la estigmatización para ellas en determinados tipos de trabajo y los diversos moteos irrespetuosos con los que se les identifica, que denotan la fuerte discriminación que padecen hoy en día.

Ser de pequeña estatura puede representar, en primera instancia, problema meramente estético, es decir, relacionado solo con la baja autoestima y autoimagen. En efecto, quien tiene talla baja puede ser objeto de burlas y miradas curiosas, pero esto pasa a segundo plano si se presentan otras repercusiones en la salud, como ocurre frecuentemente en personas con déficit de hormona del crecimiento, la cual estimula el desarrollo infantil y es producida por la glándula hipófisis, que se encuentra en el interior del cráneo.

De hecho, es habitual que quien sufre esta disfunción vea alterado el desarrollo de sus características sexuales, porque la hormona que dirige este aspecto, suele venir acompañada de la del crecimiento, lo que da lugar a una condición que científicamente se conoce como hipogonadismo.

Las personas de talla baja han trabajado arduamente por su reconocimiento y pleno ejercicio de sus derechos elementales. Muestra de ello, fue la reciente reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio del presente año, en la que se establece que se entiende por discriminación “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, ta-

lla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

Es inadmisibles que sigan presentándose actos de discriminación contra diferentes personas y grupos puesto que en muchos casos son ejemplo de perseverancia; no debería de ser que todavía reproduzcamos una cultura excluyente y separatista que solo ha generado graves conflictos en todo el mundo, que dieron como resultado los procesos más dolorosos de la historia humana. Debemos ser conscientes de que la discriminación es una práctica que nos puede dañar a todos y evitar el pleno goce de nuestros derechos, razón suficiente para eliminarla.

La discriminación que aparentemente afecta a un grupo específico de personas, en realidad evita una verdadera cohesión social, necesaria para lograr un desarrollo progresivo que redundaría en una mejor calidad de vida para todos.

Nuestro sistema jurídico nacional ha dado tal importancia a la no discriminación y a la igualdad de trato, que la ha consagrado en el artículo primero de nuestra Constitución federal, indispensable para el respeto de la dignidad de la personas y aunque es el Estado el principal garante del respeto a esa dignidad, la construcción de una cultura incluyente, respetuosa y tolerante es trabajo de todos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco felicita a esta comunidad vulnerable y se une a su esfuerzo por declarar el 25 de octubre como el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, como un acto de reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

\*Las personas de talla baja han trabajado arduamente por su reconocimiento y pleno ejercicio de sus derechos elementales.

# ■ Mínima, la donación altruista de sangre

Elizabeth Rivera

El niño Ignacio Arceo, de seis años edad, requería 20 donadores de sangre para una cirugía de trasplante de riñón. La promotora de la donación de sangre altruista, Alejandra Cham Trewick, acudió a una escuela para conseguirlos: de 800 personas sólo diez aceptaron.

Así se vive en Guadalajara la carencia de la donación de sangre altruista, ya que del total de las donaciones sólo 1 por ciento se hace de forma desinteresada, la mayor parte se obtiene por "reposición" de parte de los familiares de los pacientes. Esto, a pesar de que lo ideal es que 100 por ciento de las donaciones sean voluntarias, ya que esto eleva la calidad y la seguridad de la sangre.

Otro escollo es que 50 por ciento de los donadores de sangre son rechazados por no ser aptos; es decir, que para conseguir a los 20 donadores de Nachito se tuvo que recurrir a tres mil 200 personas.

Alejandra Cham es ingeniera química. Tiene siete años trabajando de voluntaria en la promoción de la donación de sangre. Ella se sensibilizó en el tema cuando se hizo voluntaria, luego de que su hijo menor, Néstor, falleció de cáncer. Hoy ella es consejera en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en donde junto con el Consejo Ciudadano impulsa acciones a favor de esa causa, como la creación de un banco de sangre (una lista de donadores voluntarios) y la realización de cuestionarios de las causas de muerte en los hospitales.

¿Cuál es la situación de la donación de sangre en México y en Jalisco?, fue la primera pregunta planteada a la voluntaria.

Ella precisó que en el estado de Jalisco, según la Secretaría de Salud, 10 por ciento de la población está en edad



Alejandra Cham Trewick, consejera suplente de la CEDHJ

para donar al ser mayor de dieciocho años. Lo ideal a escala mundial sería que al menos 5 por ciento de la población donara voluntariamente.

Recalcó que en Jalisco el índice es mucho menor, ya que la dependencia depende casi en su totalidad de la donación familiar y no de la donación altruista, lo que implica muchos riesgos de salud, gastos en reactivos, porque las personas no son las idóneas.

Jalisco, como muchos estados de la república, necesita donadores de sangre porque se registran muchas situaciones de enfermedades crónicas y degenerativas, tanto en diabetes mellitus, trasplantes de órganos y en pacientes de cáncer. Muchas personas sobrevi-

ven gracias a que se encontraron donantes en el momento preciso, porque los donantes de plaquetas deben serlo en el momento. Las plaquetas duran cerca de cinco días, señaló Alejandra, al plantear la necesidad de la vital sustancia.

La sangre es un fluido esencial para la vida de todo ser humano. Muchas personas, en algún momento de su vida han necesitado una transfusión y más aún, muchas la necesitan de por vida. Sobre la importancia de la práctica, la entrevistada comentó que la donación de sangre constituye uno de los deberes que como ciudadanos tenemos de preocuparnos de los derechos de otros, porque si tenemos derechos, es porque también tenemos deberes.

El derecho a la salud debe ser una de las prioridades a escala estatal y de cada persona.

Se le preguntó si ha habido muertes por la falta de sangre, y advirtió que hay una población muy vulnerable ante enfermedades crónico-degenerativas a la que en muchos casos podría otorgársele calidad de vida, pero cuando se enfrenta este tipo de problema existe un porcentaje muy alto de muerte. Cita el caso de Jessica, una adolescente de catorce años, quien padeció hemorragias internas causadas por leucemia. Se pidió apoyo a las estaciones de radio, pero nadie respondió a tiempo y la niña falleció oficialmente de cáncer.

Hay insensibilidad para donar sangre, ya que en Jalisco, apenas 1 por ciento de las personas lo hace, según lo registrado por la promotora de la donación, quien además precisó que de ese 1 por ciento la mitad no es apto para donarla. Narró que muchas veces llevan a cierta cantidad de voluntarios y aproximadamente 50 por ciento son rechazados, porque algunas veces se tiene la buena intención, pero las personas desconocen que hay impedimentos de salud que obstaculizan la donación.

Con respecto a las políticas laborales que otorgan beneficios a los donadores, la experta comentó que deben establecerse alianzas con los empresarios para que otorguen un día laboral con paga. Añadió que también puede incentivarse a los estudiantes, por ejemplo, si se les da un punto extra alguna otra clase de motivación. Más allá del simple acto de donar, esta labor altruista debe significar una toma de conciencia en la población sobre la importancia de donar sangre a cualquier persona como un acto humanitario que rebase la obligación moral de donar para un conoci-

do o un familiar enfermo.

Por ello, añadió que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la regionalización de bancos de sangre para mejorar además la producción de hemoderivados, de atención a las personas donantes y sobre todo, de supervisión. La ingeniera refirió que en Jalisco hay 35 bancos de sangre, de los que solo cinco son públicos, por lo que deben instituirse sistemas nacionales de sangre integrados por las autoridades e instituciones de servicio.

Un ser humano tiene en su cuerpo entre cuatro y cinco litros, al donar se extraen 400 mililitros aproximadamente. En cada donación se le inyecta vida hasta a cuatro personas, porque de una sola unidad pueden obtenerse eritrocitos, plaquetas, crioprecipitados y plasma. Un paciente puede llegar a requerir hasta ocho litros, como en el caso de los trasplantes de órganos, cuando se requieren hasta veinte paquetes de 400 mililitros.

Mediante la donación, el donante se ve beneficiado al mantener su sistema activo gracias a que el organismo renueva la sangre perdida, aunado a la satisfacción emocional que se experimenta con el hecho de haber servido a sus semejantes. Cada tres o cuatro meses, según dijo la entrevistada, se puede donar sangre, y en el caso de las plaquetas puede hacerse cada dos semanas o cada mes, si se está en condiciones óptimas de salud.

Alejandra invitó a quienes deseen donar a que se comuniquen con ella al correo vocesdesperanzamx@gmail.com, o a que acudan a los hospitales públicos estatales o a los hospitales civiles. Debe acudir en ayunas, sin haber consumido alcohol ni medicamentos durante varios días anteriores y dispuesto a contestar con veracidad un cuestionario.

# Una denuncia de acoso

Angélica Íñiguez

Existen profesores que además de ser excelentes en su materia aman la enseñanza, y se convierten en maestros de vida. A ellos los recordaremos positivamente al pasar los años. Sin embargo, hay algunos a quienes no quisiéramos volver a encontrarnos jamás. Así le pasó a una alumna del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, no porque fuera la materia más odiada ni porque el que la impartía hubiera sido el profesor más exigente, regañón, o el que dejara más tareas, sino porque desde el principio la acosó sexualmente.

El profesor comenzó a exigirles a los alumnos botellas de vino, dinero y ropa para su esposa a cambio de mejorar su calificación. Les hablaba en frases lascivas y en doble sentido a chicas —y de manera particular a la protagonista de esta historia—, pero no solo eso, también promovió que los jóvenes de la clase se dirigieran de manera soez hacia sus compañeras.

Algo que la sociedad espera que sea inherente a la escuela es que alumnos y maestros sean tratados con dignidad y respeto, pues hoy en día, velar por los derechos humanos es deber solamente de los organismos públicos defensores en esta área, sino de todas las

autoridades en cualquier ámbito, y la escuela, por supuesto, no es la excepción. Además, es obligatorio proteger los derechos de la niñez y garantizar un trato digno, tal como queda asentado en el artículo cuarto de la Constitución federal.

Nuestra protagonista y algunos de sus compañeros, apoyados por padres de familia, visitaron al director del plantel y le expusieron la situación. Como resultado, el maestro acosador fue removido del salón por todo el semestre, pero al iniciar el siguiente periodo estaba de regreso en el grupo, no sólo dispuesto a defenderse contra las acusaciones generadas por su actitud, sino que esta vez amenazó a los alumnos advirtiéndoles que no podían hacerle nada porque era influyente, y para demostrarlo, los reprochó a todos.

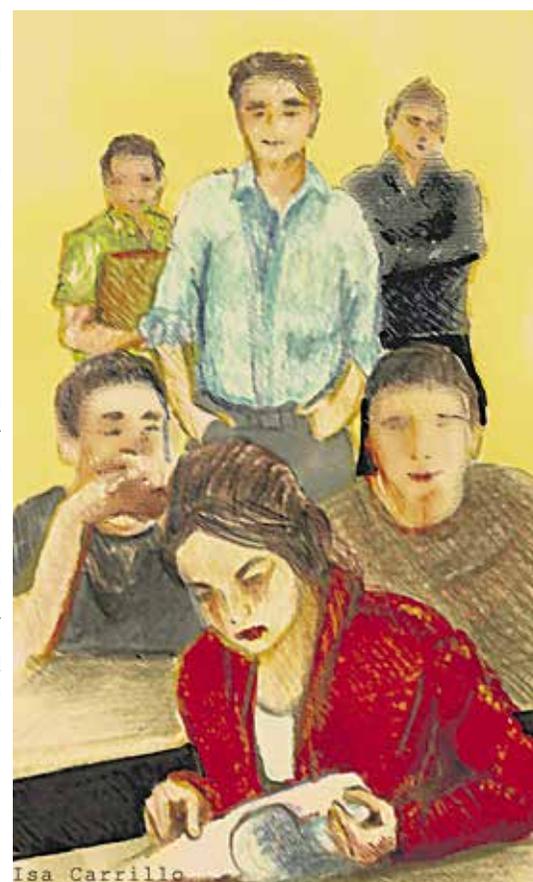
Las obscenidades e insinuaciones morbosas emitidas por este mal profesor —quien se autodefine como especialista en educación— hacia nuestra protagonista y algunas de sus compañeras fueron subiendo de tono hasta que la situación se volvió insopportable. Al grado que la madre de la ofendida presentó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, organismo que inició una investigación en la que comprobó que, efectivamente, el mencionado

profesor había incurrido en la violación de los derechos humanos y los derechos de la infancia.

Como era de esperarse, negó las acusaciones en su contra e intentó defenderse construyendo pruebas falsas, como una grabación que fabricó —involucrando a sus alumnos mediante amenazas— y presentó ante la Comisión, acompañado de un testigo elegido de entre sus alumnos, quien argumentó que cuando ellos “le echaban carrilla” a nuestra protagonista, el profesor no participaba, se limitaba a reír. Vaya defensa, porque solo esto merecería una sanción, ya que “en su carácter de docente adulto, profesional de la educación, autoridad escolar y ejemplo para los alumnos, debió intervenir para evitar que los varones continuaran con esa conversación lasciva para la agraviada”, puntualizó la CEDHJ en la Recomendación que le envió al director del plantel.

El mal llamado profesor, haciendo uso abusivo de su autoridad, amenazó a los alumnos involucrados en la denuncia, diciendo que los mayores de edad también podrían tener consecuencias legales. Sin embargo, esta violación de los derechos fundamentales tiene un par de aspectos que la hacen más grave:

**Algo que la sociedad espera que sea inherente a la escuela es que alumnos y maestros sean tratados con dignidad y respeto, pues hoy en día velar por los derechos humanos es deber de todas las autoridades en cualquier ámbito, y la escuela no es la excepción.**



Por: Isa Carrillo

Por una parte, como decíamos, nuestra protagonista era menor de edad y por la otra, en tanto que es mujer, pertenece a un grupo vulnerable de la sociedad, reconocido así legalmente luego de la constante lucha de diversas asociaciones que han defendido históricamente los derechos y las libertades de las mujeres en todo el mundo.

Gracias a la denuncia, el caso ha salido a la luz, e incluso ha sido documentado por la prensa local, y la Recomendación de la CEDHJ va en el sentido de que el director del CECYTEJ, que ese es el nombre de la escuela, debe tomar las medidas pertinentes para

que la víctima tenga acceso a un tratamiento psicológico a fin de superar la afectación emocional causada por la experiencia.

Al profesor debe instaurársele un procedimiento administrativo en el que se incluya una copia de la resolución de la CEDHJ, para que quede constancia de las violaciones de derechos humanos en que incurrió. Además, el director del plantel deberá organizar un taller de sensibilización sobre respeto a los derechos humanos.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

